Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=cJdKsfOBKwiDum_i1yQv5aMaXpTAU6Sy

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3222/23

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

ANUNCIO

Expediente Nº: 2023/410545/900-012/00002

Procedimiento: Nombramiento de personal eventual a José Antonio López Romero

En Resolución núm. 492/2023, dictada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 23 de junio de 2023, se resolvió lo que sigue:

"Habiéndose constituido este Ayuntamiento con fecha 17 de junio de 2023, y conforme al artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose determinado por Pleno de organización de 23 de junio del mismo año, el número de puestos reservados al personal eventual.

Existiendo un puesto creado en la Plantilla del presupuesto de 2022, prorrogado en 2023, con dotación presupuestaria con las siguientes características, aprobadas por el Pleno de 23 de junio de 2023 (Expediente Nº 2023/410545/900-012/00001), sin que se prevea modificación

Retribuciones básicas:

Sueldo: 696,13 € (Grupo C2) Retribuciones complementarias:

Complemento de destino (Nivel 17): 432,54 €.

Complemento específico: 920,00 €. Total Retribuciones: 2.048,67 € brutos/mes

Pagas Extraordinarias: En los meses de junio y diciembre, por importe igual a lo establecido cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

Visto el informe jurídico y el informe favorable de la intervención

DISPONGO

Primero. Avocar, para este acto concreto, y por razones de urgencia, la delegación de competencias de Alcaldía efectuada en la Junta de Gobierno en virtud de Resolución 456/23 de 20 de junio

Segundo. Nombrar a Don José Antonio López Romero con DNI: con DNIXX109.XXX como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza especial de Secretario de Alcaldía, con las funciones específicas de control de la agenda de Alcaldía y funciones de apoyo a la misma, la retribución bruta mensual será de 2.048,67 € euros, con dos pagas extraordinarias los meses de junio y diciembre por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación exigida en el Acuerdo Plenario de 23 de junio de 2023, por el que se aprueba el nombramiento para el actual mandato de 2023/2027, tras la celebración de las elecciones locales de 28 de mayo de 2023

Tercero. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

En La Mojonera, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Miguel Hernández García.